



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

30 JUL 2007

VISTO: El Expte. N° C-1240/07 del registro del Fondo Residual, caratulado: “CALDERON ADRIANA DEL CARMEN (APODERADO: PADERNE RAUL MIGUEL) S/ ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACION”, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ingresa a este Organismo de Control en el marco previsto por el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 478;

Que al momento de tomar intervención el Sr. Vocal Legal, Dr. Ruben HERRERA, emite la nota glosada a fs. 95 solicitando se lo excuse de intervenir en las actuaciones de marras por aplicación del Artículo 8° Inc.d) de la Ley Provincial N° 141;

Que atendiendo las razones esgrimidas por el Sr. Vocal corresponde hacer lugar a lo peticionado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 72/2002;

POR ELLO:

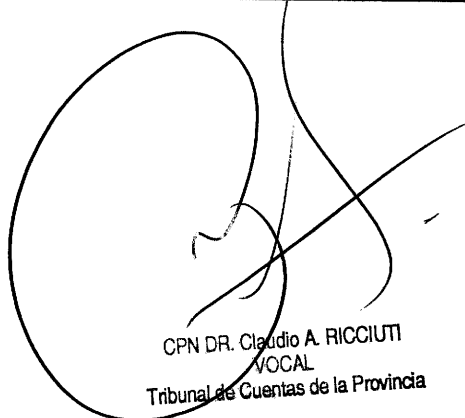
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

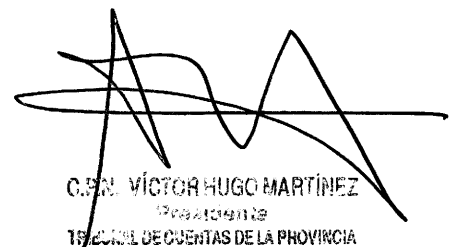
RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la excusación presentada por el Sr. Vocal Legal, Dr. Rubén Oscar HERRERA, para intervenir en las actuaciones indicadas en el Visto, por las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al presentante, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 116/2007.-


CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA